



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 248-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023; la Carta N° 714-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 06 de julio de 2023; la Carta N° 222-2023-DBU/VRA-UNAJMA-D, de fecha 24 de julio de 2023; el Informe N° 076-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 25 de julio de 2023; el Oficio N° 013-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023, de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 045-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 248-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, en su condición de directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, el Plan de viaje al Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Ambiental – CONEIA Moyobamba, San Martín 2023, solicitado por los estudiantes del VIII, IX y X ciclo, con un presupuesto estimado de S/ 54,870.00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y 00/100 Soles), para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 714-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 06 de julio de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA, la Carta N° 248-2023-D-EPIAM-UNAJMA con el plan de viaje de estudios para la participación de estudiantes en el CONEIA Moyobamba, San Martín 2023, evento a desarrollarse del 07 al 12 de agosto de 2023;

Que, mediante Carta N° 222-2023-DBU/VRA-UNAJMA-D, de fecha 24 de julio de 2023, el Ing. Roberto Quispe Quispe, en su condición de director de Bienestar Universitario remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de verificación y validación de la relación de estudiantes becarios PRONABEC, de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Informe N° 076-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 25 de julio de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

favorable para la ejecución del Plan de viaje de estudios para realizar viaje al Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – CONEIA Moyobamba, San Martín 2023, a desarrollarse del 07 al 12 de agosto de 2023, por el monto de S/ 20,900.00 (Veinte mil novecientos y 00/100 Soles), conforme al cuadro siguiente:

### Cuadro 01. Disponibilidad presupuestal financiado por la UNAJMA

CONCEPTO	MONTO	META	FFTO	OBSERVACIÓN
Viáticos para 03 docentes	4,800.00	10	RO	Hasta cinco (05) días
Viáticos para 02 choferes	3,200.00	10	RO	Hasta cinco (05) días
Subvención económica a estudiantes (35 becarios x 200)	7,000.00	052	RDT	Según Resolución N° 045-2023-CO-UNAJMA
Inscripción (59 estudiantes x 100)	5,900.00			
Combustible				Coordinar con Dirección General de Administración
<b>TOTAL</b>	<b>20,900.00</b>			<b>Financiado por la UNAJMA</b>



Que, mediante Oficio N° 013-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente del Plan de viaje de estudios al congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – CONEIA Moyobamba, San Martín 2023, a desarrollarse del 07 al 12 de agosto de 2023; la misma que cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para la subvención económica a los estudiantes de Ingeniería Ambiental y demás gastos; asimismo, da su opinión favorable al referido plan a fin de ser evaluado y aprobado en Consejo Universitario;



Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023 de la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Viaje Participación en el XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental, a realizarse en la ciudad de Moyobamba, región San Martín, del 07 al 12 de agosto de 2023; con un presupuesto aprobado por S/ 20,900.00 (Veinte mil novecientos y 00/100 Soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 076-2023-OPP-UNAJMA/AND. **APROBÓ** la subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se indica en la parte resolutive.

**APROBÓ** disponer a la Dirección General de Administración atender oportunamente los viáticos de los señores docentes y conductores del Bus, conforme a la Directiva de otorgamiento de Viáticos vigente, solicitados por el SIGA bajo responsabilidad, toda vez que no se autorizará reembolsos posteriores;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE VIAJE PARTICIPACIÓN EN EL XVI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, a realizarse en la ciudad de Moyobamba, región San Martín, del 07 al 12 de agosto de 2023; con un presupuesto aprobado por S/ 20,900.00 (Veinte mil novecientos y 00/100 Soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 076-2023-OPP-UNAJMA/AND; que en anexo forma parte de la presente resolución; con la participación de los siguientes estudiantes:

N°	CÓDIGO DE MATRÍCULA	Nombres y Apellidos	DNI
1	1001120191	Jeysen Arturo Rosales Vega	72756919
2	1000520181	Shirle Karen Oviedo Gallegos	76734536
3	1001420191	Carlo Antonio Vargas Huallpa	72866156
4	1002520191	Ruth Meliza Rodrigo Palomino	71846332



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 031-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023



5	1112920191	Brayan Lizunde Viguria	73792849
6	1000320191	Milusca Vargas Velasque	74582772
7	1003520191	Jhordan Anderson Aquisé Punil	73588391
8	1000220191	Marysol Ludeña Huamán	74163041
9	1000920191	Ayde Quispe Guizado	71855770
10	1002720191	Paulth Anderson Orosco Silvera	74276702
11	1002420191	María Dorlisca Ayquipa Pastor	76164568
12	1000820191	Fiorella Jaquelin Anca Venegas	71443570
13	1003220191	Riki Cristian Leguia Rodrigo	62325778
14	1000420191	Alex Junior Aquisé Diaz	75000644
15	1003420191	Jorge Luis Rodrigo Cervantes	71846326
16	1001820191	Laydi Laura Lizarme Altamirano	71609158
17	1005920192	David Oscoco Perez	74689776
18	1005220192	Jhon Jener Huachuhuillca Quispe	74700251
19	1005720192	Amira Acuña Ancco	76585248
20	1005320192	Sonali Salazar Huamán	74577480
21	1007220192	Brenda Percca Costas	73860753
22	1005020192	Yeferson Nahurima Huamán	70773389
23	1004120192	Eberth Ronin Herbas Huaraca	73336336
24	1007920192	Yosbet Altamirano Juarez	74692154
25	1006220192	Jhamil Moises Espinoza Garibay	70096802
26	1006020192	Yubher Aderson Vargas Torre	72036967
27	1007120192	Eliane Candy Ortiz Guillén	71861468
28	1004720192	Yoselin Cartolin Garcia	74162125
29	1007720192	Yovana Quispe Yauris	74697793
30	1004420201	Dennise Mendoza Venegas	45050484
31	1006520192	Sofia Pator Mina	74233308
32	1004220192	Eva Victoria Quispe Alvites	70662784
33	1007620192	María Angélica Gómez Garcia	71843811
34	1004620192	Medalit Johana Mitma Arévalo	75857562
35	1007820192	Frank Thomas Ortiz Gutierrez	76335848
36	1004420192	Ronard Gemirde Palomino Capulian	73460547
37	1003720191	Luis Alberto Mallma Mendoza	74951901
38	1004820192	Jhon Villano Delgado	74922060
39	1006820192	Yoshy Karolay Osorio Rojas	76231607
40	1006720192	Yadin Yomar Pacheco Cárdenas	71950073
41	1006620192	Yuliza Velasque Ccorisoncco	75951030
42	1005120192	Henry David Amable Quispe	75676550
43	1004920192	Candy Azucena Céspedes Pocco	72264301
44	1006120192	Alexander Gonzales Centeno	72257005
45	1008020192	Carla Yovana Reinaga Huaman	76209968
46	1007520192	Jazmin Sarai Caceres Villegas	74455986
47	1004320192	Ernesto Palomino Oiruehla	70669125
48	1001420182	Lizeth Rojas Alvino	70422392
49	1005420192	Reyder Paul Viguria Leguia	76651157
50	1003820201	Riveth Maximo Franco Olivares	75355023
51	1002720201	Dennis Angel Zevallos de la Flor	75812931
52	1001720201	Hans Jefferson Salazar Flores	70379069



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 031-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023



53	1003020201	Cristian Abel Quispe Rojas	76335865
54	1004120201	Marizol Saúne Calle	77381984
55	1002020201	Jhim Jhonel Carrion Gonzáles	77289672
56	1003120201	Gleni Oreana Carpio Heredia	73337373
57	1007420192	Carlos Abel Quispe Quispe	74572714
58	1005520192	Renzo Fabricio Morales Velasque	71527323
59	1004220201	Anthony Clineo Pichihua Villca	74612071

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se indica a continuación:



N°	CODIGO DE MATRICULA	Nombres y Apellidos	DNI
1	1000520181	Shirle Karen Oviedo Gallegos	76734536
2	1001420191	Carlo Antonio Vargas Huallpa	72866156
3	1002520191	Ruth Meliza Rodrigo Palomino	71846332
4	1002720191	Paulth Anderson Orosco Silvera	74276702
5	1003220191	Riki Cristian Leguia Rodrigo	62325778
6	1005720192	Amira Acuña Ancco	76585248
7	1005320192	Sonali Salazar Huamán	74577480
8	1005020192	Yeferson Nahurima Huamán	70773389
9	1004120192	Eberth Ronin Herbas Huaraca	73336336
10	1007920192	Yosbet Altamirano Juarez	74692154
11	1006220192	Jhamil Moises Espinoza Garibay	70096802
12	1007120192	Eliane Candy Ortiz Guillén	71861468
13	1004720192	Yoselin Cartolin Garcia	74162125
14	1007720192	Yovana Quispe Yauris	74697793
15	1004420201	Dennise Mendoza Venegas	45050484
16	1006520192	Sofia Pator Mina	74233308
17	1004220192	Eva Victoria Quispe Alvites	70662784
18	1007620192	Maria Angélica Gómez Garcia	71843811
19	1004620192	Medaliit Johana Mitma Arévalo	75857562
20	1007820192	Frank Thomas Ortiz Gutierrez	76335848
21	1004420192	Ronard Gemirde Palomino Capulian	73460547
22	1003720191	Luis Alberto Mallma Mendoza	74951901
23	1004820192	Jhon Villano Delgado	74922060
24	1006820192	Yoshy Karolay Osorio Rojas	76231607
25	1006720192	Yadin Yomar Pacheco Cárdenas	71950073
26	1006620192	Yuliza Velasque Ccorisoncco	75951030
27	1005120192	Henry David Amable Quispe	75676550
28	1004920192	Candy Azucena Céspedes Pocco	72264301
29	1006120192	Alexander Gonzales Centeno	72257005
30	1008020192	Carla Yovana Reinaga Huaman	76209968
31	1007520192	Jazmin Sarai Caceres Villegas	74455986
32	1004320192	Ernesto Palomino Oiruehla	70669125
33	1001420182	Lizeth Rojas Alvino	70422392
34	1005420192	Reyder Paul Viguria Leguia	76651157
35	1007420192	Carlos Abel Quispe Quispe	74572714
36	1004220201	Anthony Clineo Pichihua Villca	74612071



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Dirección General de Administración atender oportunamente los viáticos de los señores docentes y conductores del Bus, conforme a la Directiva de otorgamiento de Viáticos vigente, solicitados por el SIGA bajo responsabilidad; toda vez que no se autorizará reembolsos posteriores.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a la ejecución del Plan de estudios y subvención económica, aprobados en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA**

**Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**



**PLAN DE VIAJE  
PARTICIPACIÓN EN EL  
XVI CONGRESO NACIONAL DE  
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA  
AMBIENTAL**

Julio- 2023

ANDAHUAYLAS - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

*Maria del Carmen Delgado Laime*  
Dra. Maria del Carmen Delgado Laime  
DIRECTORA

93



# **TÍTULO: PLAN DE VIAJE - PARTICIPACIÓN EN EL XVI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

## **I. ANTECEDENTES**

La ingeniería se define como la profesión en la cual los conocimientos de las matemáticas y las ciencias naturales obtenidos a través del estudio, la experiencia y la práctica, son aplicados con criterio y conciencia al desarrollo de medios para utilizar económicamente con responsabilidad social y ética profesional, los materiales y las fuerzas de la naturaleza para beneficio de la humanidad. Las personas que se dedican a ella reciben el nombre de ingenieros.

El ingeniero debe identificar y comprender los obstáculos más importantes para poder realizar un buen diseño. Algunos de los obstáculos son los recursos disponibles, las limitaciones físicas o técnicas, la flexibilidad para futuras modificaciones y adiciones, y otros factores como el costo, la posibilidad de llevarlo a cabo, las prestaciones y las consideraciones estéticas y comerciales. Mediante la comprensión de los obstáculos, los ingenieros deducen cuáles son las mejores soluciones para afrontar las limitaciones encontradas cuando se tiene que producir y utilizar un objeto o sistema.

El Ingeniero Ambiental utiliza el conocimiento de la ciencia, para encontrar las mejores soluciones a los problemas concretos, creando los modelos matemáticos apropiados de los problemas que les permiten analizarlos rigurosamente y probar las soluciones potenciales. Si existen múltiples soluciones razonables, los ingenieros evalúan las diferentes opciones de diseño sobre la base de sus cualidades y eligen la solución que mejor se adapta a las necesidades. Todo esto se logra con la permanente capacitación y participación en eventos nacionales de renombrada importancia, para que puedan estar preparados y resolver los problemas ambientales actuales de nuestro país.

En tal sentido es una necesidad imperiosa e innegable, que los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de nuestra universidad, participen en este tipo de eventos, por ende es importante que nuestros compañeros de VIII, IX y X ciclo participen en el XVI Congreso Nacional de Estudiantes de



Ingeniería Ambiental, el cual se va realizar en la ciudad de Moyobamba del 07 a 12 de agosto del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Martín sede Moyobamba.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La investigación científica es una función esencial de la Universidad. Ella debe ser desarrollada por docentes y alumnos a través de actividades enseñanza-aprendizaje y de proyección social y también por otros profesionales en función del interés personal o de sus instituciones.

La ley universitaria N° 30220, señala que la investigación deberá ser fomentada y realizada, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Con el desarrollo de este evento se pretende que los participantes presenten sus trabajos de investigación, desarrollados como parte de la formación que reciben actualmente en el presente semestre 2023-I. Esto permitirá intercambiar experiencias con otros estudiantes a nivel nacional sobre la problemática ambiental en el país y el mundo, proponiendo alternativas viables de solución.

## **III. OBJETIVO GENERAL**

- Participar activamente estudiantes y docentes de la EPIAM en las actividades propuestas como parte de la organización del CONEIA-Moyobamba, San Martín 2023.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Presentar trabajos de investigación en temas ambientales, enfocados a contribuir a la formación profesional en el XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental; brindando a los estudiantes la oportunidad de participar en un evento de importancia; intercambiando experiencias de estudio e investigación con estudiantes de otras universidades de nuestro país.



- Realizar visitas guiadas a instituciones públicas y privadas en la ciudad de San Martín y Lima, de tal manera se afiancen los conocimientos impartidos en las sesiones de aprendizaje
- Promover el liderazgo como universidad y proponer que la siguiente sede del CONEIA 2024 se realice en la provincia de Andahuaylas, sede académica de la UNAJMA

#### IV. ACTIVIDADES: Total de días: 12 días

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Quincena de junio	-	Inscripción
Julio-agosto	-	Preparación de resúmenes de acuerdo a las normas de investigación y los requisitos de ponencias
04 de agosto	5:00 am	Salida Andahuaylas a Lima
05 de agosto	10:00 pm	Salida Lima Moyobamba
06 de agosto	10:00 pm	Llegada a Moyobamba
07 de agosto	8:00am – 4:00 pm	Desarrollo de CONEIA-2023
12 de agosto	10:00 pm	Retorno a la ciudad de Andahuaylas
14 de agosto	-----	Llegada a la ciudad de Andahuaylas

#### V. PRESUPUESTO

- **POR 59 ESTUDIANTES**

CONCEPTO	CANTIDAD	P.U. S/.	TOTAL S/.
Derecho de participación en Congreso Nacional	59	170.00	10, 030.00
Desayuno – almuerzo – cena x 12 días	59	360.00	21, 240.00
Hospedaje x 09 días	59	400.00	23, 600.00
<b>TOTAL</b>			<b>54, 870.00</b>

#### VI. PRIORIDAD

La iniciativa de realizar el citado viaje a la ciudad de Moyobamba para participar del XVI Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Ambiental, surge de los estudiantes de ingeniería ambiental con el apoyo de algunos docentes, luego de algunas reuniones se elabora el presente plan. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental,



## RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL VIAJE DE ESTUDIOS

Fecha de Salida de Andahuaylas: 4 de agosto de 2022

Fecha de Regreso a Andahuaylas: 14 de agosto de 2022

Duración del viaje: 12 días

Estudiantes del VIII ciclo de Ingeniería Ambiental

N°	CODIGO DE MATRICULA	Nombres y Apellidos	DNI
1	1001120191	Jeysen Arturo Rosales Vega	72756919
2	1000520181	Shirle Karen Oviedo Gallegos	76734536
3	1001420191	Carlo Antonio Vargas Huallpa	72866156
4	1002520191	Ruth Meliza Rodrigo Palomino	71846332
5	1112920191	Brayan Lizunde Viguria	73792849
6	1000320191	Milusca Vargas velasque	74582772
7	1003520191	Jhordan Anderson aquise Punil	73588391
8	1000220191	Marysol Ludeña Huamán	74163041
9	1000920191	Ayde Quispe Guizado	71855770
10	1002720191	Paulth Anderson Orosco Silvera	74276702
11	1002420191	María Dorlisca Ayquipa Pastor	76164568
12	1000820191	Fiorella Jaquelin Anca Venegas	71443570
13	1003220191	Riki Cristian Leguia Rodrigo	62325778
14	1000420191	Alex Junior Aquise Diaz	75000644
15	1003420191	Jorge Luis Rodrigo Cervantes	71846326
16	1001820191	Laydi Laura Lizarme Altamirano	71609158
17	1005920192	David Oscoco Perez	74689776
18	1005220192	Jhon Jener Huachuhuilca Quispe	74700251
19	1005720192	Amira Acuña Ancco	76585248
20	1005320192	Sonali Salazar Huamán	74577480
21	1007220192	Brenda Percca Costas	73860753
22	1005020192	Yeferson Ñahurima Huamán	70773389
23	1004120192	Eberth Ronin Herbas Huaraca	73336336
24	1007920192	Yosbet Altamirano Juarez	74692154
25	1006220192	Jhamil Moises Espinoza Garibay	70096802
26	1006020192	Yubher Aderson Vargas Torre	72036967
27	1007120192	Eliane Candy Ortiz Guillén	71861468
28	1004720192	Yoselin Cartolin Garcia	74162125
29	1007720192	Yovana Quispe Yauris	74697793
30	1004420201	Dennise Mendoza Venegas	45050484
31	1006520192	Sofia Pator Mina	74233308
32	1004220192	Eva Victoria Quispe Alvites	70662784
33	1007620192	Maria Angélica Gómez Garcia	71843811

33  
91



34	1004620192	Medalit Johana Mitma Arévalo	75857562
35	1007820192	Frank thomas Ortiz gutierrez	76335848
36	1004420192	Ronard Gemirde Palomino Capulian	73460547
37	1003720191	Luis Alberto Mallma Mendoza	74951901
38	1004820192	Jhon Villano Delgado	74922060
39	1006820192	Yoshy Karolay Osorio Rojas	76231607
40	1006720192	Yadin Yomar Pacheco Cárdenas	71950073
41	1006620192	Yuliza Velasque Ccorisoncco	75951030
42	1005120192	Henry David Amable Quispe	75676550
43	1004920192	Candy Azucena Céspedes Pocco	72264301
44	1006120192	Alexander Gonzales Centeno	72257005
45	1008020192	Carla Yovana Reinaga Huaman	76209968
46	1007520192	Jazmin Sarai Caceres Villegas	74455986
47	1004320192	Ernesto Palomino Oiruehla	70669125
48	1001420182	Lizeth Rojas Alvino	70422392
49	1005420192	Reyder Paul Viguria Leguia	76651157
50	1003820201	Riveth Maximo Franco Olivares	75355023
51	1002720201	Dennis Angel Zevallos de la Flor	75812931
52	1001720201	Hans Jefferson Salazar Flores	70379069
53	1003020201	Cristian Abel Quispe Rojas	76335865
54	1004120201	Marizol Sauñe Calle	77381984
55	1002020201	Jhim Jhonet Carrion Gonzáles	77289672
56	1003120201	Gleni Oreana Carpio Heredia	73337373
57	1007420192	Carlos Abel QuiSpe Quispe	74572714
58	1005520192	Renzo Fabricio Morales Velasque	71527323
59	1004220201	Anthony Clineo Pichihua Villca	74612071



tendrán la oportunidad de viajar, siempre y cuando exista disponibilidad de lugares al interior de los buses institucionales, de tal forma que se garantice una delegación sólida que sea representativa.

## **VII. FINANCIAMIENTO**

Los gastos de estudiantes y docentes serán financiados por recursos ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas y serán afectados a la meta de viajes de estudios por formación universitaria. Asimismo, existen otras fuentes de financiamiento con la que podría contarse, para solventar esta actividad académica que finalmente garantice la participación en dichas actividades académicas.

## **VIII. TRANSPORTE**

El transporte, será proporcionado por la Universidad Nacional José María Arguedas - 01 bus para transporte interprovincial, Euro 5. Este bus deberán, ser proporcionado con dos (02) conductores, para garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes responsables. Asimismo, deberá proporcionarse el combustible que sea necesario para el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en el presente plan.

## **IX. RESPONSABILIDADES**

### **1.- DE LOS DOCENTES**

- Coordinar con los representantes del CONEIA 2023, para que puedan ser aceptadas estas actividades académicas y de investigación.
- Prevenir adecuadamente los lugares para la alimentación y hospedaje de los estudiantes en las ciudades que se encuentren en el itinerario de viaje.
- Imponer los protocolos de disciplina y seguridad durante el itinerario de viaje.
- Velar para que se cumplan las actividades propuestas en el presente plan.
- Realizar la ejecución, control e informe de la ejecución del presupuesto asignado para esta actividad



- Coordinar con Bienestar Universitario el préstamo del botiquín de primeros auxilios.

## **2.- DE LOS ESTUDIANTES**

- Cumplir con los protocolos de disciplina y seguridad proporcionada por el equipo de seguridad.
- Asistir en forma obligatoria a las actividades académicas y de recreación programadas por los organizadores del CONEIA 2023.
- Cumplir con las orientaciones brindadas por los docentes durante el periodo de esta actividad académica desarrollando lo planificado.
- Cumplir con realizarse el examen médico en las instalaciones del Centro Médico de Bienestar Universitario de la UNAJMA

## **3.- DE LOS CONDUCTORES**

- Mantener la movilidad universitaria en óptimas condiciones mecánicas dando la seguridad correspondiente a las unidades móviles y por ende de los pasajeros.
- Cumplir con el plan de viaje de estudios
- Tener al día la documentación pertinente para la salida del bus institucional de la ciudad de Andahuaylas, como los permisos y rutas del viaje correspondiente.

## **X. INFORME FINAL DE VIAJE**

Al retorno, el equipo de docentes, realizará el informe correspondiente acerca del viaje de estudios.

## **XI. ANEXOS**

Relación de estudiantes participantes

Autorizaciones legalizadas respectivas de padres de familia a sus hijos.



Carta de Compromiso de los docentes responsables

Andahuaylas, 27 de junio de 2023

**CARTA N° -2023-UNAJMA**

Señor:

**Dr. Manuel Ernesto López Paz**  
**Vicepresidente Académico de la UNAJMA**

ASUNTO : Compromiso para acompañar y coordinar el desarrollo de actividades académicas en el CONEIA-Moyobamba, San Martín, 2023

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente, así mismo hacer de su conocimiento que los estudiantes del VIII, IX y X ciclo de la EPIAM, han tomado el acuerdo de participar en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – CONEIA-2023, ha desarrollarse en la ciudad de Moyobamba, departamento de San Martín y nos han solicitado acompañarlos como docentes responsables. Por lo que hacemos llegar la presente Carta de Compromiso para participar de este viaje conjuntamente con los estudiantes.

Sin otro particular aprovecha la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

CC. archivo.

89



## AUTORIZACION DE VIAJE DE ESTUDIOS

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con DNI. N°  
\_\_\_\_\_ padre (apoderado) del estudiante  
\_\_\_\_\_ con código de  
estudiante N° \_\_\_\_\_ de la Escuela Profesional de  
Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas,  
AUTORIZO a mi hijo (a) para que realice el viaje de estudios a las ciudad de  
Arequipa, a partir del día 04 al 14 de agosto del presente año, para participar del  
XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental a desarrollarse  
del 7 al 12 de agosto, en la Universidad de San Martín sede Moyobamba. Es  
preciso señalar que existen días antes del evento y después del mismo que  
corresponden para el tiempo de desplazamiento hasta el lugar de destino (ida y  
vuelta). Asimismo, aclaro que las acciones que realice mi hijo(a) son de su propia  
responsabilidad, eximiendo de la misma, a la Universidad Nacional José María  
Arguedas y al equipo de docentes encargados de esta actividad académica.

Andahuaylas, Agosto del 2023

FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
DNI. N° \_\_\_\_\_